Gmail COMEDOR SAN MARTIN LA FISCALA ALTA <comedorsanmartinlafiscalaalta@gmail.com>

Fwd: TALENTO HUMANO CONVENIO 7366-2024

CORPOLIBRES PARA COOPERAR <corpolibresparacooperar18@gmail.com> 10 de mayo de 2024, 9:21
Para: "comedorsanmartinlafiscalaalta@gmail.com" <comedorsanmartinlafiscalaalta@gmail.com>

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Jhon Nicolas Barragan Castellanos** <jbarraganc@sdis.gov.co>
Fecha: El jue, 2 may. 2024 a la(s) 10:47 a. m.
Asunto: RE: TALENTO HUMANO CONVENIO 7366-2024
Para: CORPOLIBRES PARA COOPERAR <corpolibresparacooperar18@gmail.com>

Señores
CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano inicial correspondiente al convenio **7366** de **2024**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

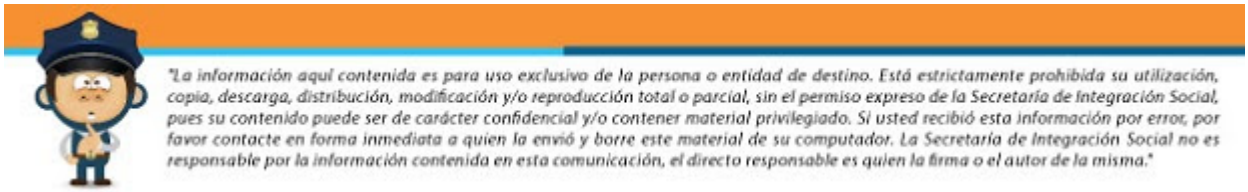
El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite AVAL, relacionado en el archivo adjunto

Cordialmente,

Jhon Nicolás Barragán Castellanos
Contratista
Subdirección Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social





De: CORPOLIBRES PARA COOPERAR <corpolibresparacooperar18@gmail.com>
Enviado: martes, 30 de abril de 2024 18:05
Para: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Asunto: Re: TALENTO HUMANO CONVENIO 7366-2024

Cordial saludo

Adjunto la hoja de vida de la Manipuladora de alimentos Mariela Murcia Moyano con el certificado de residencia.

Gracias, quedo atenta.

El mar, 30 abr 2024 a la(s) 12:43 p.m., Jhon Nicolas Barragan Castellanos (jbarraganc@sdis.gov.co) escribió:

> Señores
> CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR
>
> Cordial saludo,
>
> Después de adelantar la revisión del talento humano correspondiente al convenio **7366** de **2024**, para su respectivo aval, me permito hacer entrega de las observaciones que presenta cada hoja de vida relacionadas en el archivo adjunto.
>
> NC = NO CUMPLE
>
> Se solicita adelantar los ajustes y hacer entrega de los archivos completos y solamente de las personas que tienen ajustes, de acuerdo con la instrucción inicialmente entregada.
>
> NOTA: los certificados y/o carnet´s del curso manipulación de alimentos deben contener nombre, número de c.c. o número de tarjeta profesional de la persona que lo realiza.
>
> ***Una vez el ASOCIADO entregue la documentación, la supervisión o interventoría realizará la verificación y remitirá por correo electrónico el resultado de esta. En caso de requerirse ajustes, el ASOCIADO deberá realizarlos en un término de un (1) día hábil.***
>
> Si como resultado de la revisión de la documentación del talento humano por parte de la supervisión o interventoría se evidencia que la totalidad de los perfiles solicitados no cumple con los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico la SDIS NO remitirá el aval, el cual será requisito para dar inicio al convenio.
>
> Cordialmente,
>
> Jhon Nicolás Barragán Castellanos
> Contratista
> Subdirección Nutrición
> Secretaria Distrital de Integración Social



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: CORPOLIBRES PARA COOPERAR <corpolibresparacooperar18@gmail.com>
Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 20:54
Para: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Asunto: TALENTO HUMANO CONVENIO 7366-2024

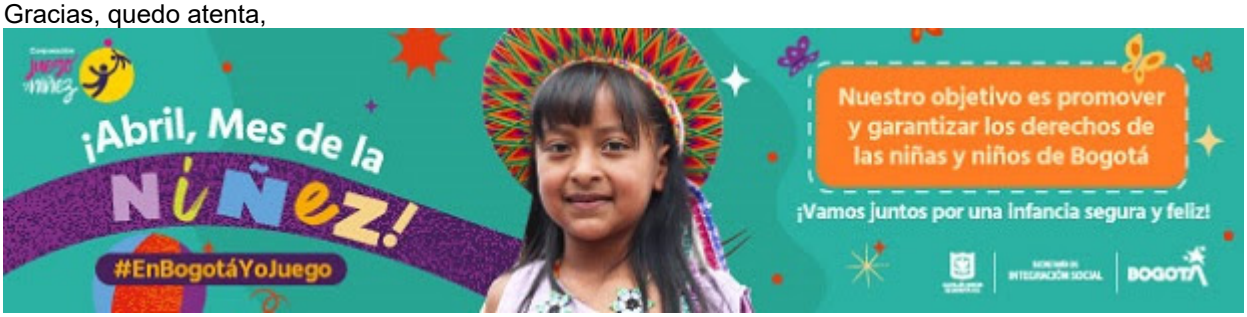
Cordial saludo

Por medio de la presente adjunto las hojas de vida del talento humano del comedor comunitario San Martín

TALENTO HUMANO 7366-2024.zip

La Fiscala Alta, convenio 7366-2024.

Gracias, quedo atenta,



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

7366-2024_Tth_Ini_Con.pdf
175K

Gmail **corporacion libresparacooperar <corpolibresparacooperar@gmail.com>**

HOJA DE VIDA RESPONSABLE DEL SERVICIO CONVENIO 7366-2024

5 mensajes

corporacion libresparacooperar <corpolibresparacooperar@gmail.com> 9 de septiembre de 2024, 17:17
Para: Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>

Cordial saludo

La presente es con el fin de radicar la hoja de vida de la Responsable del servicio Yeimy Lorena Perez Cangrejo para el comedor comunitario san martin la fiscala alta convenio 7366-2024, ingresa por la señora Yessica Milena Rubio quien se retiró por motivos personales.

Gracias, quedo atenta,

--
CORPORACION COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR
REPRESENTANTE NUBIA CARRILLO

http://libresparacooperar.jimdo.com/

CEL 3125183046

RES_SER_YEIMY _LORENA _PÉREZ _CANGREJO.pdf
3353K

Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co> 10 de septiembre de 2024, 10:38
Para: "corpolibresparacooperar@gmail.com" <corpolibresparacooperar@gmail.com>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el aval solicitado es definitivo informar la fecha de ingreso de la persona nueva.
Gracias

Atentamente,

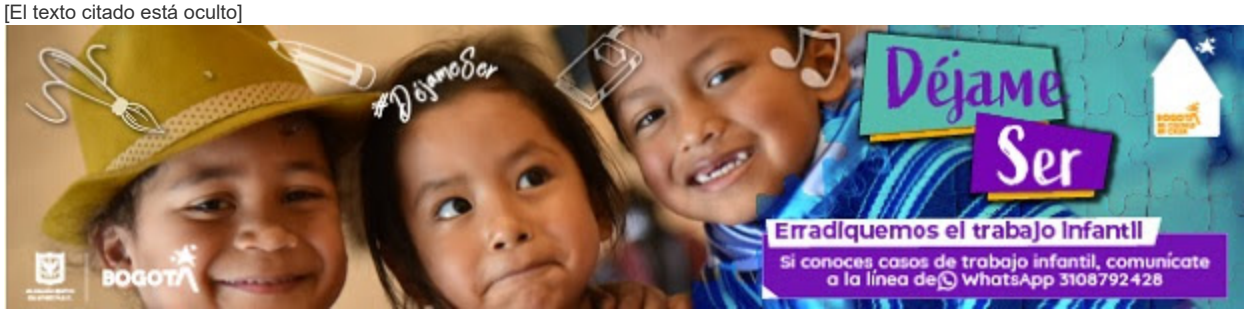
Patricia Camelo García
Contratista - Profesional de apoyo
Subdirección de Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

De: corporacion libresparacooperar <corpolibresparacooperar@gmail.com>
Enviado: lunes, 9 de septiembre de 2024 17:17

Para: Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>
Asunto: HOJA DE VIDA RESPONSABLE DEL SERVICIO CONVENIO 7366-2024

[El texto citado está oculto]





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

corporacion libresparacooperar <corpolibresparacooperar@gmail.com> 10 de septiembre de 2024, 10:51
Para: Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>

Buenos días

Desde el día de ayer 09 de septiembre del 2024.

Gracias, quedo atenta.

CORPORACION COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR
REPRESENTANTE NUBIA CARRILLO

http://libresparacooperar.jimdo.com/

CEL 3125183046

[El texto citado está oculto]

corporacion libresparacooperar <corpolibresparacooperar@gmail.com> 10 de septiembre de 2024, 13:26
Para: comedorsanmartinlafiscalaalta@gmail.com

CORPORACION COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR
REPRESENTANTE NUBIA CARRILLO

http://libresparacooperar.jimdo.com/

CEL 3125183046

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **corporacion libresparacooperar** <corpolibresparacooperar@gmail.com>
Fecha: El lun, 9 sep. 2024 a la(s) 5:17 p. m.
Asunto: HOJA DE VIDA RESPONSABLE DEL SERVICIO CONVENIO 7366-2024
Para: Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>

[El texto citado está oculto]

RES_SER_YEIMY _LORENA _PÉREZ _CANGREJO.pdf
3353K

Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co> 12 de septiembre de 2024, 10:21
Para: "corpolibresparacooperar@gmail.com" <corpolibresparacooperar@gmail.com>

Señores
CORPORACION LIBRES PARA COOPERAR

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano de reemplazo correspondiente al convenio mencionado en el asunto y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

Se informa que el personal presentado **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite **AVAL**, relacionado en el archivo adjunto

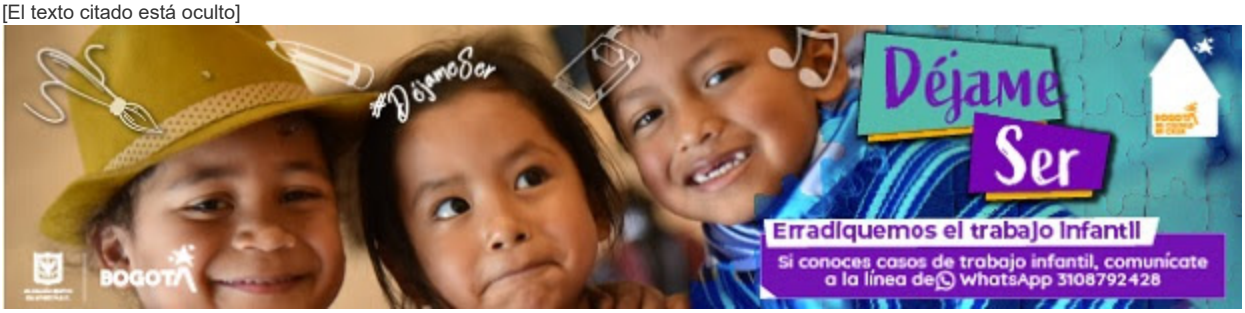
Atentamente,

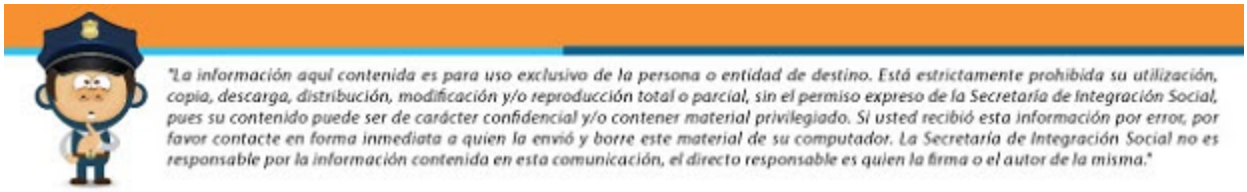
Patricia Camelo García
Contratista - Profesional de apoyo
Subdirección de Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

De: corporacion libresparacooperar <corpolibresparacooperar@gmail.com>
Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 10:51
Para: Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>
Asunto: Re: HOJA DE VIDA RESPONSABLE DEL SERVICIO CONVENIO 7366-2024

[El texto citado está oculto]





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

7366-2024_Avl_Tth_Ree_Def_RS_YeimyLorena.pdf
15K